

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10457 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto;

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 161/2012-D.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso NIF.- Servei D Prevencio Gaudi, S.L., CIF B61460465.

Fecha del Auto de Declaración.- 14/3/12.

Administradores Concursales.- Trinidad Roig Ferrán, con domicilio Avenida Diagonal, número 604, 4.º, 2.º, de Barcelona y Teléfono número 934142426 y en calidad de economista y dirección electrónica, smrcons@smrcons.com

Facultades del Concursado - Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 19 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120017319-1